

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 93/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 04 ABR. 2024

VISTO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de mayo de 2022 fue designado para integrar la Delegación de la República como Delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres – Puerto de Nueva Palmira) el señor Embajador Carlos Mata, Director General del Área de Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos;-----

CONSIDERANDO: que procede actualizar la integración de la Delegación de la República Oriental del Uruguay en el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay – Paraná (Puerto de Cáceres – Puerto de Nueva Palmira) designando un nuevo Delegado por el Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y a lo establecido en el artículo 3° del Capítulo III del Estatuto del Comité Intergubernamental de la Hidrovía, aprobado durante la XX Reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata por Resolución No 244 de fecha 5 de diciembre de 1992;-----

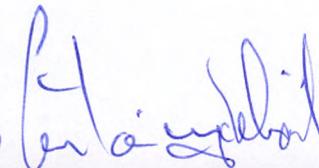
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°- Designase para integrar la Delegación de la República Oriental del Uruguay en el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay – Paraná (Puerto de Cáceres–Puerto de Nueva Palmira) en calidad de Delegado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor Director General del Área para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos, Embajador Abram Bernardo Greiver.-----

2°- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

OR=


x 



LACALLE POU LUIS